

# EL CONSORCIO CATUCHE

Catuche es un barrio de Caracas que constituye una experiencia de lo que se puede hacer en los barrios de la ciudad, para humanizar la vida de sus habitantes e incorporar los barrios a las ciudades a través de la organización y participación de sus habitantes partiendo de un Plan de Desarrollo Urbanístico, en el que se determinan, las necesidades de aceras, vialidad, drenajes, obras, viviendas de sustitución. El desarrollo urbanístico de un barrio debe hacerse con la participación de la comunidad y de sus organizaciones. Así, en Catuche se trabajó durante un año en la creación de una organización que hiciera posible su desarrollo urbanístico.

El Consorcio Catuche (asociación civil sin fines de lucro) es una iniciativa privada donde participa un equipo interdisciplinario de profesionales universitarios: ingenieros, arquitectos, topógrafos, abogados, sociólogos, trabajadores sociales, educadores, misioneras, organizaciones intermediarias de desarrollo, y gente voluntaria comprometida en el trabajo comunitario, a quienes la comunidad invita a participar. Su objeto es el saneamiento integral de la Quebrada de Catuche, en su tramo intervenido superior, de aproximadamente dos kilómetros y medio de distancia, desde el parque La Toma al barrio La Trilla.

Es una asociación con duración indefinida, que dependerá de la culminación de todas las actividades de desarrollo urbanístico y ambiental. Se prevé la ulterior constitución de comités u organizaciones independientes para el mantenimiento y conservación de las obras. En la constitución de esta Asociación están presentes todos los sectores de Catuche, con un total de treinta personas. Hay seis tipos de miembros: Fundadores Activos y No Activos, Asociados, Consorciados, Colaboradores e Invitados. Los Miembros Fundadores Activos y No Activos son los vecinos de la comunidad que cuentan con reconocida solvencia, honorabilidad y respetabilidad dentro de la comunidad, y son quienes constituyeron la Asociación. Los Miembros Aso-

ciados son igualmente vecinos de la Comunidad de Catuche, que solicitan, posteriormente a la constitución de la Asociación, incorporarse a la misma. Los Miembros Consorciados, son las personas jurídicas o naturales que integran las Unidades de Trabajo del Cuerpo Consorciado. Los Miembros Colaboradores son aquellas personas, grupos o instituciones que contribuyen al desarrollo del proyecto con recursos financieros y/o humanos. Y los Miembros Invitados son las personas naturales o jurídicas que, con carácter excepcional y debido a su participación en la Asociación desde el origen de la misma, son invitados a participar como asesores, consultores u observadores.

La máxima autoridad es la Asamblea General Comunitaria, integrada por todas aquellas personas naturales o jurídicas que han adquirido la condición de miembros de la misma. Se reúnen periódicamente en una asamblea abierta a la comunidad, con participación de todos los vecinos y comunidades adyacentes, a fin de conocer todos los planteamientos que se tienen sobre el Proyecto.

La Asamblea General Comunitaria conoce de la elección de los miembros del Cuerpo Consorciado, de la admisión de los demás miembros de la Asociación, y de las renunciaciones y solicitudes de destitución; informa a la comunidad en general sobre los planes y proyectos del Consorcio Catuche; toma las decisiones a ejecutarse en el Cuerpo Consorciado; vela por el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; escucha las denuncias de la comunidad que atañen al Proyecto Catuche; resuelve los conflictos generados entre los miembros de la comunidad por la ejecución de las obras y desarrollo del proyecto; escucha a la comunidad en sus planteamientos sobre el proyecto y canaliza las propuestas a través del Cuerpo Consorciado; aprueba la modificación de los Estatutos de la Asociación y la extinción de la misma; trabaja coordinadamente con el Cuerpo Consorciado, que es una instancia facilitadora de la ejecución y desarrollo del proyecto.

**El desarrollo urbanístico de un barrio debe hacerse con la participación de la comunidad y de sus organizaciones. Así, se logra un proceso democrático y la posibilidad de que sea la propia comunidad la que controle la idoneidad del proyecto, sin alianzas o compromisos políticos, y sin discriminaciones fundadas en la raza, sexo, credo o condición social, y los barrios son urbanizados de una forma organizada y con acciones concretas que tienen su base en un proyecto urbano que toma en cuenta la voz y el sentir de sus habitantes**

El Consorcio Catuche está dirigido y administrado por un Cuerpo Consorciado, que es la instancia ejecutiva de la Asociación y está integrado por tres Unidades de Trabajo: Unidad de Proyecto, Unidad de Administración y Gerencia y, Unidad de Organización y Participación Comunitaria.

La Unidad de Proyecto está encargada de realizar todos los proyectos para la ejecución de obras físicas que se requieran para el desarrollo del proyecto global; levanta la información en sitio; supervisa y evalúa la ejecución de obras; recomienda la contratación para la ejecución de obras y autoriza los pagos correspondientes a las diferentes empresas y microempresas constructoras; realiza estudios e investigaciones; elabora las instrucciones técnicas necesarias y suficientes para que los ejecutores realicen las obras; propone caminos lógicos que deben ser considerados por el Cuerpo Consorciado; registra el proceso de toma de decisiones. Esta Unidad está a cargo del arquitecto César Martín.

La Unidad de Administración y Gerencia del Proyecto elabora las contrataciones de los diferentes tipos de obras y servicios; administra los recursos y fondos de la Asociación; coordina la elaboración de proyectos para la obtención de recursos de organismos públicos y privados nacionales e internacionales; lleva la contabilidad abierta de todos los convenios suscritos; rinde información sobre la ejecución de los fondos; programa y realiza los pagos de las obras contratadas y del personal bajo su cargo; registra la totalidad del proceso administrativo; brinda asesoría legal; apoya en las acciones tendientes a la participación, autogestión y organización de la comunidad en función del saneamiento del Río Catuche; registra y sistematiza el proceso de Desarrollo Urbanístico Ambiental de la Quebrada de Catuche; desarrolla actividades complementarias de gestión para la obtención de fondos adicionales o de organización y capacitación de los pobladores; conforma microempresas de construcción y otras actividades económicas

generadoras de empleo; otorga créditos para la mejora de viviendas. Esta unidad está a cargo de una organización intermediaria de desarrollo: Fundación para el Desarrollo de la Economía Popular (FUDEP).

La Unidad de Organización y Participación Comunitaria planifica acciones tendientes a la participación, autogestión y organización de la comunidad en función del Saneamiento de la Quebrada de Catuche; informa a la comunidad en general del proceso de ejecución de las obras y proyectos adelantados para la consecución de recursos; recolecta información sobre las necesidades de la comunidad; elabora publicaciones, trípticos, con el contenido y evolución del proyecto; convoca a los vecinos a las reuniones comunitarias; impulsa la constitución y desarrollo de organizaciones comunitarias de autogestión que trabajen en pro de los objetivos del Proyecto Catuche. Esta unidad está a cargo de la asociación civil sin fines de lucro Fe y Alegría, los Padres Jesuitas de La Pastora y los vecinos de la comunidad de Catuche.

Los representantes de estas unidades de trabajo constituyen, a su vez, la Dirección General del Cuerpo Consorciado de la Asociación, la cual se reúne una vez por semana, a fin de conocer y aprobar las propuestas de financiamiento de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el saneamiento ambiental de la Quebrada de Catuche; coordinar y ejecutar las obras integrales diseñadas; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de cada ejercicio y los

estados financieros presentados al final de cada período anual; aprobar o improbar la memoria y cuenta y el balance presentado por cada unidad de trabajo; decidir sobre la prioridad en la ejecución de obras; conocer y evaluar el trabajo de cada una de las unidades de trabajo de la asociación; analizar y ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de los fines de la asociación; llevar el registro abierto de seguimiento de las obras contratadas y ejecutadas; generar organizaciones y/o comités con miembros de la comunidad para la conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas; ejecutar las decisiones de la Asamblea General Comunitaria; representar la asociación ante terceros; proponer ante la Asamblea General Comunitaria la destitución de algún miembro de la asociación; brindar asesorías técnicas e integrales a otras comunidades.

Los miembros del Cuerpo Consorciado son elegidos por la Asamblea General Comunitaria, para un período de dos años, renovables por períodos iguales. Los candidatos son presentados por las unidades (por lo menos tres candidatos por unidad), donde sólo se requiere que continúen con las obras integrales diseñadas; de ese modo se logra un proceso democrático y la posibilidad de que sea la propia comunidad la que controle la idoneidad del proyecto, sin alianzas o compromisos políticos, y sin discriminaciones fundadas en la raza, sexo, credo o condición social.

Con el Consorcio Catuche se pretende que todas las obras y acciones que se vayan a realizar se hagan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan, cuyo proyecto global se encuentra en la oficina de Asistencia Técnica, con sede en Catuche. Así, los barrios son urbanizados de una forma organizada y con acciones concretas que tienen su base en un proyecto urbano que toma en cuenta la voz y el sentir de sus habitantes.

El Consorcio Catuche no es una organización impuesta a la comunidad, sino que por el contrario ha sido el producto de la necesidad de la existencia de una forma jurídica organizada que permita

---

**El Consorcio no es una organización permanente; permanente es la comunidad, con sus vivencias, inquietudes, necesidades, historia; es ella la que debe estar formada y preparada en la defensa de lo suyo y en la consecución de una vida más digna**

---

llevar a cabo un plan de desarrollo urbanístico con componentes sociales, donde se puedan delegar en los propios habitantes del sector responsabilidades para que ellos mismos acudan a los organismos competentes en la solicitud de los recursos que le corresponden para llevar a cabo el proyecto de incorporación del barrio a la ciudad. No es la única forma posible para el logro de esos resultados; pero lo que hasta ahora se ha alcanzado en las comunidades nos indica que es una forma que puede ser tomada como ejemplo en el desarrollo urbanístico de otros barrios de la ciudad, tomando en cuenta las características propias de cada uno.

Es una forma de organización de la comunidad donde el Cuerpo Consorciado sólo acompaña en el logro de sus objetivos. No es una organización permanente; permanente es la comunidad, con sus vivencias, inquietudes, necesidades, historia; es ella la que debe estar formada y preparada en la defensa de lo suyo y en la consecución de una vida más digna.

El Consorcio Catuche promueve la conformación de condominios en el sector, igualmente con participación comunitaria; de allí que, a partir de estudios topográficos, elaboración de maquetas, estudios sociojurídicos, se norma la vida en condominio, con el fin de obtener la tenencia de la tierra, uno de los problemas que hasta ahora no ha encontrado solución en los barrios.

Todo este desarrollo urbanístico lleva, también, al Consorcio Catuche a proponer a las autoridades competentes la realización de ordenanzas municipales para el sector, de conformidad con el proyecto ejecutado.

El Consorcio Catuche, hasta la fecha, ha contado con recursos provenientes de la Alcaldía del Municipio Libertador, con los cuales se constituyó la Oficina de Asistencia Técnica del proyecto y se construyeron obras en los sectores La Trilla, La Toma y El Guanábano, consistentes, entre otras, en brocales, alcantarillas, canales de cajón, peines, carameras, torrenteras, estudios de la hoya hidráulica y una serie de estudios socio-econó-

micos. Debido al éxito obtenido, la Alcaldía del Municipio Libertador suscribirá nuevos convenios con el Consorcio, que implican la transferencia de nuevos fondos para la continuación de obras en el sector. Asimismo, está por firmarse un convenio con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) sobre la cultura del agua; con el Ministerio de la Familia, un convenio para jóvenes desertores del sistema escolar para la conformación de microempresas; con la Alcaldía del Municipio Libertador, un convenio de refuerzo escolar para los niños; con el Ministerio de Sanidad, un convenio para el apoyo a los centros médicos; con un organismo internacional, un convenio para la construcción de una casa comunal. De ese modo, los fondos de la Asociación provienen de las aportaciones de sus miembros y de los recursos procedentes de donaciones, subsidios, legados, financiamientos y otros, que se obtengan de personas naturales o jurídicas públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, y de los ingresos que se obtengan por los actos que realice y en general del producto de sus actividades.

La figura del Consorcio permite, además, que todos aquellos organismos que apoyen el proyecto designen un representante para que participe en las mesas técnicas, sirviendo de enlace directo entre el organismo colaborador y la Asociación; de este modo el proceso y las relaciones entre ambos es más efectiva. Igualmente, este representante está permanentemente al tanto de cuál es la situación de los recursos aportados por la institución que representa, y sus alcances en el proyecto, y puede ejercer funciones de contralor, independientemente de las obligaciones del Consorcio de presentar informes sobre la ejecución de los fondos, cumplimiento de metas y otros.

Para el caso en que la Asamblea General Comunitaria decidiera liquidar la Asociación, por no poder cumplirse los

finés propuestos, los haberes existentes se destinarán a organizaciones que se hayan constituido en Catuche, para la conservación y mantenimiento de sus obras, o, en su defecto, a organizaciones con fines similares a los del Consorcio Catuche.

La idea del Consorcio, que tiene su origen en la comunidad de Catuche-La Pastora, está siendo ejecutada por otros barrios de Caracas; así, tenemos a la comunidad de Agua China en Macarao, la comunidad de La Silsa-La Morán y la comunidad de Terraplén, las cuales prontamente estarán llevando a cabo la conformación de consorcios para el desarrollo urbanístico y ambiental de sus barrios; con ello vemos que no sólo en Catuche es posible incorporar los barrios a las ciudades, sino que es un modelo perfectamente aplicable en cualquier comunidad, con las adaptaciones propias del caso.

Vemos, entonces, cómo esta experiencia no sólo pone en práctica los resultados de investigaciones promovidas por el Gobierno Central, sino que además permite:

1. la participación y organización de la comunidad, aumentando la credibilidad del pueblo en sus instituciones y gobernantes;
2. la inversión, de una forma organizada, en los barrios consolidados, por parte de organismos públicos y privados nacionales e internacionales, sin desperdiciar esfuerzos y recursos;
3. la creación de mecanismos que permitan solucionar en los barrios problemas existentes de inseguridad, delincuencia, desempleo, tenencia de la tierra, ambiente y otros.

Es una forma de atención integral de los problemas de los barrios, donde las soluciones van hasta la propuesta de ordenanzas municipales, que atiendan toda la legalidad del sector y, en consecuencia, se genere un ambiente de bienestar integral de la sociedad. ■

---

**Luz Marina Toro** es abogado, miembro de la Fundación para el Desarrollo de la Economía Popular (FUDEP).